



Resolución Directoral

N° 259 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 3^o DIC. 2020

VISTOS:

El Informe N° 166-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, emitido por la Unidad de Administración, y el Informe Legal N° 463-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020 se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se aprueban las medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, ampliada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, ampliado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por treinta y un (31) días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; asimismo, deroga los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM, y sus respectivas modificatorias, con la finalidad de sistematizar las disposiciones vigentes sobre la materia y lograr su unidad y coherencia, garantizando con ello la seguridad jurídica;

Que, a su vez, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, señala que "las disposiciones normativas relacionadas a

firmado digitalmente por:
ABRERA CUBA Sara Evelyn
ID: AU 20601993181 soft
Fecha: 28/12/2020 17:04:18-0500

firmado digitalmente por:
ABRERA FIGUEROA Sandra
ID: FAU 20601993181 soft
Fecha: 29/12/2020 23:43:39-0500



los decretos supremos derogados por la única disposición complementaria derogatoria de la presente norma, mantienen su vigencia, en lo que corresponda, sustituyéndose la referencia a dichas disposiciones por el presente decreto supremo”;

Que, con Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, el Programa Nacional PAIS dispuso medidas excepcionales para el trámite documentario, las mismas que fueron prorrogadas a través de la Resolución Directoral N° 87-2020-MIDIS/PNPAIS, mientras dure la emergencia sanitaria ampliada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, la emergencia nacional ampliada por Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, prórrogas; y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 169-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 17 de setiembre de 2020, se actualizó el “Anexo: Personas autorizadas para recepción y envío de documentos en el Programa” de la Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, en ese contexto, la Unidad de Administración en base a lo señalado por su Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, recomienda a través del Informe N° 166-2020-MIDIS/PNPAIS-UA; que se prorrogue la vigencia de las medidas excepcionales para el trámite documentario y se modifique el “Anexo: Personas Autorizadas para recepción y envío de documentos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”, aprobados por Resolución Directoral N° 052-2020-MIDIS/PNPAIS, debido al cambio del personal a cargo de la recepción y envío de documentos en las diferentes Unidades del Programa;

Que, en ese sentido, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 463-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, considera que la Resolución Directoral N° 087-2020-MIDIS/PNPAIS, del 10 de junio de 2020, en el que se prorrogó las medidas excepcionales para el trámite documentario dispuesta por la Resolución Directoral N° 052-2020-MIDIS/PNPAIS, siguen vigentes mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional, considerando la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM antes referido, por lo que no corresponde emitir un acto resolutivo que prorrogue la vigencia de la Resolución Directoral N° 052-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, empero si resulta viable emitir el acto resolutivo que actualice el Anexo “Personas Autorizadas para recepción y envío de documentos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”, de la Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, debido al cambio del personal a cargo de la recepción y envío de documentos en las diferentes Unidades del Programa, y recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 169-2020-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 013- 2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 169-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 17 de setiembre de 2020, que actualizó el “Anexo: Personas autorizadas para recepción y envío de documentos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” de la Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS.

Artículo 2.- Actualizar el “Anexo: Personas autorizadas para recepción y envío de documentos en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 28/12/2020 17:04:28-0500

firmado digitalmente por:
ABRERA FIGUEROA Sandra
licia FAU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 29/12/2020 23:43:51-0500



Social" de la Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS, el mismo que, como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.



.....
Cecilia Medina Ccoyllo
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
ID: 20601993181 soft
otivo: Day V° B°
fecha: 28/12/2020 17:04:45-0500

firmado digitalmente por:
ABRERA FIGUEROA Sandra
ID: 20601993181 soft
otivo: Day V° B°
fecha: 29/12/2020 23:44:19-0500

ANEXO
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECEPCION Y ENVIO DE DOCUMENTOS EN EL PROGRAMA NACIONAL
"PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSION SOCIAL"

Unidad	Nombres y Apellidos	Correo electrónico
DIRECCIÓN EJECUTIVA	LENIN BERNANDO GUTIERREZ RONCAL	lgutierrezr@pais.gob.pe
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SANDRA ALICIA CABRERA FIGUEROA	scabrera@pais.gob.pe
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	LUIS FELIPE RAMIREZ GUERRERO	lramirez@pais.gob.pe
UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	JULIO PATRICIO QUIJANO VILLAORDUÑA	jquijano@pais.gob.pe
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	JORGE CHRISTIAM PAREDES CHAVEZ	jparedes@pais.gob.pe
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	SARA EVELYN FARFAN CUBA	sfarfanc@pais.gob.pe
UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	PAOLA MELISSA BALTAZAR ZUÑIGA	pbaltazar@pais.gob.pe
UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS	ELOY LUCIANO CAMONES LEON	ecamones@pais.gob.pe
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	IRMA JENNY PHER CUBA ARAOZ	icuba@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL PASCO - LIMA	JAIME DIONICIO ASCANOA VITOR	jascanoa@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	HAYDÉE CARRASCO PORTUGAL	hcarrasco@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	CARLOS MARTIN CASTROMONTE RODRIGUEZ	ccastromonte@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	ANA MARIA SAYAN ALVARADO	asayan@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	HADA SUSSI CORDOVA CUELLAR	hcordova@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ELIAS MALLCO HUARACA	emallcco@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	GARY CHARLY GARCIA GUEVARA	ggarcia@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL PIURA	NESTOR FRANCISCO ARELLANO UBILLUS	narellano@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE	CRISTIAN ALFREDO MIÑANO RODRIGUEZ	cminano@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	NESTOR ANTONIO HERRERA ROJAS	nherrera@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL LORETO	VICTOR ELVIS MORI ZUMAETA	vmori@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	JAIME RAMON TERAN BAZAN	jteran@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	HERIBERTO DIMAS QUISPE MEDRANO	hquispe@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS	HERIBERTO DIMAS QUISPE MEDRANO	hquispe@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	RENAN SHAHUANO PAREDES	rshahuano@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL PUNO	YSSAC LEONARDO SONCCO SILVA	ysoncco@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL TACNA - MOQUEGUA	JULIO CESAR VILCA MAMANI	jvilca@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO NORTE	ROXANA YACHAPA CONDEÑA	ryachapa@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA	YAJHARO KARINA VELASQUEZ ROBLADILLO	yvelasquez@pais.gob.pe
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO SUR	ROXANA YACHAPA CONDEÑA	ryachapa@pais.gob.pe
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	GARY GUILLERMO MARCHAN SONO	mesadepartes@pais.gob.pe notificaciones@pais.gob.pe

firmado digitalmente por:
 FARFAN CUBA Sara Evelyn
 ID: 20601993181 soft
 motivo: Doy V° B°
 fecha: 28/12/2020 18:00:06-0500

firmado digitalmente por:
 CABRERA FIGUEROA Sandra
 ID: 20601993181 soft
 motivo: Doy V° B°
 fecha: 29/12/2020 23:45:08-0500

